

**RESOLUCIÓN 82/2023**

En Guadalajara, Jalisco, a los 15 días del mes de mayo del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL37/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficios número:

- **DGAS/587/2023**, de fecha 02 de marzo del año 2023, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública;
- **STPS/DA/130/2023**, de fecha 06 de marzo del año 2023, suscrito por el Lic. Jesús Palacios Ortiz, en su carácter de Coordinador de Recursos Materiales, y por la Lic. Laura Janet Flores Beltrán, en su carácter de Directora de Administración, ambos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social;
- **OM-DSG-335-2023**, de fecha 21 de marzo del año 2023, suscrito por el Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de Oficial Mayor, y por el C. Cesar Damián Macías Chávez, en su carácter de Director de Servicios Generales, ambos de la Secretaría General de Gobierno.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL37/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de marzo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 21 de marzo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 05 de abril del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 11 de abril del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Director de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, por el Lic. Jesús Hernández Plascencia, en su carácter de Encargado de Compras de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, y por el Lic. José Manuel Castellanos Hernández, en su carácter de Coordinador Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública, a la cual se registraron los participantes **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V., FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.,** y **HACHIDORI PRINT CENTER, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio lectura a una precisión administrativa y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 17 de abril del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **HACHIDORI PRINT CENTER, S.A. DE C.V., CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.,** y **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **HACHIDORI PRINT CENTER, S.A. DE C.V., CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.,** y **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	HACHIDORI PRINT CENTER, S.A. DE C.V.	CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA OPINION FUERA DE TERMINO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 26, PRIMER PÁRRAFO DE LAS BASES	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

Por lo que respecta a la **partida 1**, se establece como criterio de evaluación "por puntos y porcentajes" de acuerdo al numeral 9.2 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**", en el cual cada participante deberá obtener una puntuación mínima de 45 puntos de los 60 puntos máximos para poder ser susceptible de evaluarse económicamente.

- Dictamen Técnico mediante oficio número **OM-DSG-432-2023** de fecha 20 del mes de abril del año 2023, validado por la C. Mónica Adriana Sánchez Yépez, en su carácter de Analista A de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

SUB-PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	HACHIDORI PRINT CENTER, S.A. DE C.V.	CR IMPRESIONES, S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 1.- SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 140,000 PIEZAS DE PAPELERIA OFICIAL, FORMA CERTIFICADO EN PLANILLAS DE 47.5 X 70 CM IMPRESA A TRES TINTAS, (FRENTE 2 PANTONES MAS TINTA INVISIBLE) EN PAPEL BOND DE 90 GRAMOS PARA LOS CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.					
CANTIDAD: 140,000					
Este proceso será evaluado por puntos y porcentajes siendo 60 puntos el máximo total y el proveedor necesitará un mínimo de 45 puntos para que su propuesta sea viable.					
Los rubros a evaluar son los siguientes:					
Rubro	Rango de Puntuación mínima y máxima	Propuesta Técnica			
<b>1. Especialidad del Licitante</b>	<b>10</b>	<b>60</b>			
1.1 Curriculum empresarial donde acredite su especialidad en el servicio requerido.	5		5	5	5
1.2 Copia de contrato o carta de entera satisfacción de haber realizado algún servicio similar al requerido	5		5	5	5
<b>2. Propuesta de trabajo</b>	<b>20</b>				

2.1 Proyecto donde se establece claramente la metodología a utilizar para el cumplimiento del servicio requerido	10		10	10	10
2.2 Cronograma de actividades que refleje el tiempo de entrega a llevar a cabo en el servicio requerido.	10		10	10	10
<b>3. Tiempo de entrega el servicio solicitado se realizara en un lapso de</b>	<b>15</b>				
3.1 A más tardar 10 días naturales	15		15	15	15
3.2 A más tardar 15 días naturales	10		0	0	0
<b>4. Garantía una vez que el servicio sea realizado, el proveedor garantizará los encuadernados y empastados por</b>	<b>15</b>				
4.1 3 meses	15		15	15	15
4.2 2 meses	10		0	0	0
<b>Suma</b>	<b>60</b>		<b>60</b>	<b>60</b>	<b>60</b>

- Dictamen Técnico mediante oficio número **OM-DP/0100/2023** de fecha 21 del mes de abril del año 2023, validado por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	HACHIDORI PRINT CENTER, S.A. DE C.V.	CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
1	140,000	PIEZA	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 140,000 PZS. DE PAPELERÍA OFICIAL FORMA CERTIFICADO EN PLANILLAS DE 47.5X70 CM IMPRESAS A 3 TINTAS (FRENTE 2 PANTONES MÁS TINTA INVISIBLE) EN PAPEL BOND DE 90 GR. PARA LOS CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.	NO CUMPLE con lo solicitado en el Anexo Técnico. No presenta muestra	SI CUMPLE con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE con lo solicitado en el anexo técnico.

Conforme a los establecido en el numeral **9.2 "Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación"**, los participantes deberán cumplir con el puntaje mínimo requerido de 45 puntos de 60 puntos, a efecto de que puedan ser consideradas sus propuestas económicas, en este sentido, se procede a la evaluación de propuestas económicas conforme a las siguientes consideraciones:

1. Por cuanto hace a los participantes **CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.**, y **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, son susceptibles de evaluar sus propuestas económicas, toda vez que resulta técnicamente solvente, en virtud de haber obtenido en las evaluaciones de requisitos técnicos el máximo requerido.
2. Por cuanto hace al participante **HACHIDORI PRINT CENTER, S.A. DE C.V.**, si bien obtuvo en las evaluaciones de requisitos técnicos el puntaje máximo requerido, no es susceptible de evaluar su propuesta económica, toda vez que no cumple cabalmente con la presentación de muestras físicas señaladas en el **Anexo 1** de las **Bases**.

#### CUADRO ECONÓMICO

PART.	CANT.	U.M.	PARTICIPANTES DESCRIPCIÓN	CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.		MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	140,000	PZA	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PAPELERÍA OFICIAL: FORMA CERTIFICADO EN PLANTILLAS DE 47.5X70 CM IMPRESAS A 3 TINTAS, (FRENTE 2 PANTONES MAS TINTA INVISIBLE), EN PAPEL BOND DE 90 GRAMOS, PARA LOS CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD ] 0330020193-001.	\$1.51	\$211,400.00	\$1.49	\$208,600.00
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>\$211,400.00</b>	<b>\$211,400.00</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$208,600.00</b>
<b>I.V.A.:</b>				<b>\$33,824.00</b>		<b>I.V.A.:</b>	<b>\$33,376.00</b>
<b>TOTAL:</b>				<b>\$245,224.00</b>		<b>TOTAL:</b>	<b>\$241,976.00</b>

#### PUNTAJE DE PROPUESTA ECONOMICA.

PARTIDA	CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
1	39.47	40.00

#### PUNTAJES TOTALES.

PARTIDA	PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
1	CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.	60	39.47	99.47
	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	60	40.00	100

Por lo que respecta a las **partidas 2 y 3**, se establece como criterio de evaluación "binario" de acuerdo al numeral 9.2 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**", por lo que se exponen los siguientes dictámenes técnicos:

**PARTIDA 2:**

- Mediante oficio número **DGAS/DRM/236/2023** de fecha 20 del mes de abril del año 2023, validado por el C. José Manuel Castellanos Hernández, en su carácter de Coordinador Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública, y por el C. Luis Humberto Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones, de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PART.	SUB PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	HACHIDORI PRINT CENTER, S.A. DE C.V.
2	1	250 MILLARES	FORMAS MEMBRETADAS	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
	2	100 MILLARES	FORMAS MEMORÁNDUM	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
	3	3,000 MILLARES	COMPROBANTE DE DEPÓSITO POR PAGO DE SUELDO	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
	4	400 MILLARES	GUÍAS DE TRANSITO DE GANADO	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
	5	500 MILLARES	GUÍAS DE TRANSITO DE GANADO (IMPRESORA LÁSER)	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
	6	50 MILLARES	FORMA IMPUESTO ESTATAL	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
	7	120 MILLARES	ORDEN DE SACRIFICIO DE GANADO	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
	8	120 MILLARES	BOLETO REPORTE SALIDA DE AUTOBÚS	NO COTIZA	CUMPLE	NO CUMPLE NO COINCIDEN LAS CANTIDADES DEL ANEXO CON LAS SOLICITAS
	9	500,000 PIEZAS	HOLOGRAMA MOVIMIENTO VEHICULAR	NO COTIZA	CUMPLE	NO CUMPLE NO COINCIDEN LAS CANTIDADES DEL ANEXO CON LAS SOLICITAS
	10	1,000 MILLARES	CERTIFICACIÓN DE ACTAS PROGRAMA (SIDEA)	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
	11	120 MILLARES	FACTURA DE COMPRAVENTA DE GANADO	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
	12	50 MILLARES	REGISTRO DE FIERROS DE HERRAR T.	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE

**PARTIDA 3:**

- Mediante oficio número **STPS/CRM/003/2023** de fecha 19 del mes de abril del año 2023, validado por el C. Jesús Hernández Plascencia, en su carácter de Encargado de Compras de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	HACHIDORI PRINT CENTER, S.A. DE C.V.	CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
3	1,500	MILLARES	FORMAS IMPRESAS DE ACTUACIÓN PARA LA JLCA, DE LA STPS. HOJAS DE ACTUACIÓN TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 GRS. MEDIDAS: 21.5X34 CMS. OFFSET 1 X 0 TINTAS.	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA MEDIDAS 21.5X 28 CM SIENDO LAS CORRECTAS 21.5 X 34 CM	CUMPLE

- Mediante oficio número **OM-DP/0100/2023** de fecha 21 del mes de abril del año 2023, validado por el C. Luis Humberto Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones, de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	HACHIDORI PRINT CENTER, S.A. DE C.V.	CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
3	1,500 MILLAR	PIEZA	HOJAS DE ACTUACIÓN TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 GR. MEDIDAS 21.5X34 CMS. OFFSET 1X0 TINTAS.	NO CUMPLE con lo solicitado en el Anexo Técnico. No presenta muestra	SI CUMPLE con lo solicitado en el anexo técnico.	SI CUMPLE con lo solicitado en el anexo técnico.

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	PARTICIPANTES	HACHIDORI PRINT CENTER, S.A. DE C.V.		CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.		MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
2	1	250	MILLAR	FORMA MEMBRETADA CARTA CODIFICACIÓN FGJFDA-033-A ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A LA VALIDACION DE PUBLICACIONES	\$247.53	\$61,882.50	\$0.00	\$0.00	\$242.30	\$60,575.00
	2	100	MILLAR	FORMA MEMORANDUM FGJFDA-034 TAMAÑO MEDIA CARTA ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A LA VALIDACION DE PUBLICACIONES	\$395.16	\$39,516.00	\$0.00	\$0.00	\$386.80	\$38,680.00
	3	3000	MILLAR	FORMA COMPROBANTE DE DEPOSITO FGJFE-001 FOLIOS 27'371,001 AL 30'371,000 ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A LA VALIDACION DE PUBLICACIONES	\$174.27	\$522,810.00	\$0.00	\$0.00	\$170.60	\$511,800.00
	4	400	MILLAR	FORMA GUIA DE TRANSITO DE GANADO FGJFI-009-B FOLIOS 11'268,001 AL 11'668,000 ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A LA VALIDACION DE PUBLICACIONES	\$3,448.71	\$1,379,484.00	\$0.00	\$0.00	\$3,366.45	\$1,346,580.00
	5	500	MILLAR	FORMA GUIA DE TRANSITO DE GANADO IMPRESORA LASER FGJFI-009-L FOLIOS 1'700,001 AL 2'200,000 ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A LA VALAIDACION DE PUBLICACIONES	\$2,729.60	\$1,364,800.00	\$0.00	\$0.00	\$2,674.40	\$1,337,200.00
	6	50	MILLAR	FORMA UNICA IMPUESTO ESTATAL CODIFICACIÓN FGJFI-010-U FOLIOS 2'737,001 AL 2'787,000 ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A LA VALAIDACION DE PUBLICACIONES	\$1,812.35	\$90,617.50	\$0.00	\$0.00	\$1,774.00	\$88,700.00
	7	120	MILLAR	FORMA ORDEN DE SACRIFICIO DE GANADO FGJFI-011 FOLIOS 3'654,001 AL 3'774,000 ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A LA VALAIDACION DE PUBLICACIONES	\$1,411.92	\$169,430.40	\$0.00	\$0.00	\$1,382.00	\$165,840.00

8	120	MILLAR	SALIDA DE AUTOBUS CODIFICACIÓN FGJFI- 013 FOLIOS 3'736,001 AL 3'856,000 ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A LA VALIDACION DE PUBLICACIONES	\$322.84	\$38,740.80	\$0.00	\$0.00	\$316.00	\$37,920.00
9	500,000	MILLAR	HOLOGRAMA MOVIMIENTO VEHICULAR CODIFICACIÓN FGJFI- 024 FOLIOS 4'058,001 AL 4'558,000 ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A LA VALAIDACION DE PUBLICACIONES	\$1.84	\$920,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1.75	\$875,000.00
10	1,000	MILLAR	CERTIFICACION DE ACTAS PROGRAMA (SIDEA) CODIFICACION FGJFI- 035 FOLIOS 5'644,001 AL 6'644,000 ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A LA VALIDACION DE PUBLICACIONES	\$10,384.05	\$10,384,050.00	\$0.00	\$0.00	\$9,832.00	\$9,832,000.00
11	120	MILLAR	FORMA FACTURA DE COMPRA VENTA DE GANADO FGJFI-078-C FOLIOS 2'906,001 AL 3'026,000 ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A LA VALAIDACION DE PUBLICACIONES	\$4,191.14	\$502,936.80	\$0.00	\$0.00	\$4,103.00	\$492,360.00
12	50	MILLAR	FORMA REGISTRO GENERAL DE FIERROS FGJFI-97-A FOLIOS 202,001 AL 252,000 ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A LA VALAIDACION DE PUBLICACIONES	\$3,296.70	\$164,835.00	\$0.00	\$0.00	\$3,227.00	\$161,350.00
3	1	1,500	MILLAR FORMA ACTA DE ACTUACIONES] 0330020010-003	\$315.00	\$472,500.00	\$243.38	\$365,070.00	\$255.00	\$382,500.00
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>\$16,111,603.00</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$365,070.00</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$15,330,505.00</b>
<b>I.V.A.:</b>					<b>\$2,577,856.48</b>	<b>I.V.A.:</b>	<b>\$58,411.20</b>	<b>I.V.A.:</b>	<b>\$2,452,880.80</b>
<b>TOTAL:</b>					<b>\$18,689,459.48</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>\$423,481.20</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>\$17,783,385.80</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

#### R E S O L U T I V O S :

**PRIMERO.-** Por cuanto hace al participante **CR IMPRESORES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el C. Jesús Hernández Plascencia, en su carácter de Encargado de Compras de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$18,025,361.80 (dieciocho millones veinticinco mil trescientos sesenta y un pesos 80/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, conforme a la siguiente tabla:

GRUPO	DEPENDENCIA	MONTO
1	Secretaría General de Gobierno	\$241,976.00
2	Secretaría de la Hacienda Pública	\$17,339,685.80
3	Secretaría de Trabajo y Previsión Social	\$443,700.00

Lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracciones I y II de la "LEY", en virtud del resultado en la evaluación de puntos de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**" por cuanto hace a la **partida 1**, así mismo, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica respecto a las **partidas 2 y 3** resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**TERCERO.-** Por cuanto hace al participante **HACHIDORI PRINT CENTER, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas** respecto al **GRUPO 1 y 2**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitidos por C. Luis Humberto Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno respecto al **GRUPO 1**, y por el C. José Manuel Castellanos Hernández, en su carácter de Coordinador Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública, y por el C. Luis Humberto Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno respecto al **GRUPO 2**, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

Por cuanto hace al **GRUPO 3**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**QUINTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**SEXTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

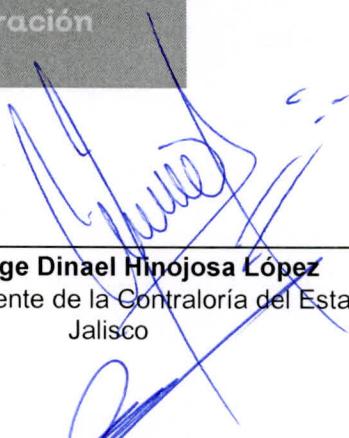
**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 15 de mayo del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**

  
\_\_\_\_\_  
David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de  
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo  
del Estado de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de  
Control de la Secretaría de Administración

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Jorge Dinael Hinojosa López**

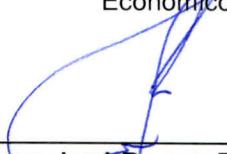
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

  
\_\_\_\_\_  
**Juan José Ramos Fernández**

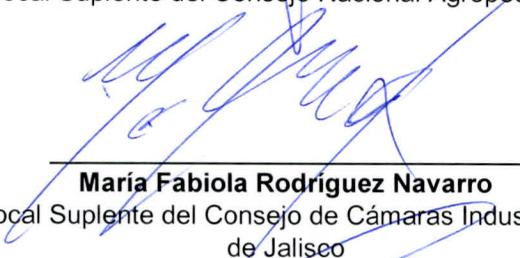
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez**

Coordinador de Compras de la dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Omar Palafox Sáenz**

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

  
\_\_\_\_\_  
**María Fabiola Rodríguez Navarro**

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Mariana Yarely Montejano González**

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL37/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**.